	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	Página: 1 de 2
	RESOLUCION APERTURA DE PROCESO	Versión: 1
	JUR-FO-15	Fecha de aprobación: Julio/2018

RESOLUCIÓN No 374 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL Y DE APERTURA DEL PROCESO

MODALIDAD: SELECCION ABREVIADA.

SUBMODALIDAD: SUBASTA INVERSA EN CONOCATORIA PUBLICA.

En cumplimiento del artículo 36 del Acuerdo 02-1 del 12 de agosto de 2021 (Manual Interno de Contratación), se profiere el acto administrativo de justificación de la modalidad contractual y de apertura del presente proceso de selección, así:

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

El Acuerdo No 02-1 del 12 de agosto de 2021 adecua y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, en ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; artículo 11 del Decreto Reglamentario 1876 de 1994; artículo 76 de la Ley 1438 de 2011; la Ley 1150 de 2007; la Ley 112 de 2007 y los artículos 16 y 17 de la Resolución 5185 de 2013, y demás normas concordantes que regulan la materia

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa se debe desarrollar con acatamiento a los principios de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad.

Que el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO de Puente Nacional, estipula en el Artículo 36, la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EN CONVOCATORIA PÚBLICA la que se observará en aquellos procesos contractuales que celebre la empresa por valor superior a ciento veintidós (122) salarios mínimos legales mensuales vigentes en adelante, que permitan a la Empresa realizar compras de manera eficiente.

Solo se adelantará subasta inversa presencial conforme lo establece el numeral 19 del artículo 36 del Manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL

La modalidad de selección con la que E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO escogerá el contratista será la de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EN CONVOCATORIA PÚBLICA, como lo estipula el Artículo 36 del Manual de Contratación para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EN CONVOCATORIA PÚBLICA, establecida en el artículo 36 del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL.

DE LA APERTURA DEL PROCESO:

Que, con base en las disposiciones internas mencionadas, proferidas en cumplimiento de la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, dispone la Gerencia mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PÚBLICA, según la naturaleza u objeto del contrato, iniciar el proceso contractual, para lo cual deberán observarse los siguientes requisitos, así:

1. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL Y CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE JESUS MARÍA


2.- Obtener por parte de la Auxiliar Contable, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, conforme lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, artículo 19 del Decreto 568 de 1996 y en el plan anual de compras vigencia 2023.

3.- Adelantar por parte de la ESE, el pliego de condiciones que justifiquen la necesidad de la contratación, haciendo claridad que el procedimiento a seguir es el contemplado en el Capítulo IV, del Manual Interno de Contratación de la ESE Hospital Integrado San Antonio Del Municipio De Puente Nacional, aprobado mediante Acuerdo No. 002-1 del 12 de agosto de 2021, en su artículo 36, **LA SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PUBLICA.**

4.- Aviso de convocatoria publica

5.- Recibo de la oferta.

Página web: www.esesanantoniopuentenacionalsantander.gov.co
Dirección: Carrera 6 No. 8-61 Puente Nacional, Santander
Correo electrónico: gerenciapuerto@hotmail.com
Teléfono Fijo: (7)7587022

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	Página: 2 de 2
	RESOLUCION APERTURA DE PROCESO	Versión: 1
	JUR-FO-15	Fecha de aprobación: Julio/2018

6.- Adjudicación parte de la gerencia.

7.- Teniendo en cuenta que nuestra misión principal lo es la de prestar el servicio de salud en forma ininterrumpida las veinticuatro horas del día durante todos los días del año, se dispone la realización del presente proceso contractual en un solo día, más aún cuando lo pretendido es vincular mediante el presente proceso contractual, para suplir la necesidad y cubrir este servicio.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Gerente, mediante el presente acto administrativo,

RESUELVE:

Artículo Primero: Dese apertura formal al proceso de **SUBASTA INVERSA EN CONVOCATORIA PUBLICA**, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL Y CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE JESUS MARÍA”, cuya justificación se describe en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: Acójense los pliegos de condiciones elaborados para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general, las condiciones de la futura relación contractual.

Artículo Tercero: El cronograma del presente proceso corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

Artículo Cuarto: Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios y los documentos previos pueden ser consultados. La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Artículo Quinto: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual del presente proceso de selección.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puente Nacional, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023


DIVEY YARDANI OVALLE CASTAÑEDA
GERENTE H.I.S.A

Proyecto: DYOC.